

✓ ay004-R1 - tratamiento...	R 0000 C 0000	140.972,00 COP	1.127.790,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R2 - tratamiento...	R 0000 C 0000	160.775,00 COP	1.296.908,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R3 - Limpieza...	R 0000 C 0000	167.447,00 COP	859.376,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R4 - Fianza en l...	R 0000 C 0000	103.161,00 COP	895.990,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R5 - Fianza alba...	R 0000 C 0000	86.019,00 COP	698.144,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R6 - Limpieza	R 0000 C 0000	40.364,00 COP	309.919,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R7 - Limpieza	R 0000 C 0000	40.364,00 COP	309.919,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R8 - Fianza S...	R 0000 C 0000	96.259,00 COP	779.336,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R9 - Fianza S...	R 0000 C 0000	96.259,00 COP	779.336,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R10 - Bodega ma...	R 0000 C 0000	114.296,00 COP	914.296,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R11 - Capital 1...	R 0000 C 0000	90.196,00 COP	721.574,40 COP	Presupuesto
✓ ay004-R12 - Capital 3...	R 0000 C 0000	114.323,36 COP	914.398,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R13 - Fianza P...	R 0000 C 0000	269.849,36 COP	2.196.794,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R14 - Bodega ma...	R 0000 C 0000	114.296,00 COP	914.296,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R15 - Capital par...	R 0000 C 0000	200.264,36 COP	1.608.432,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R16 - Bodega p...	R 0000 C 0000	126.967,36 COP	995.736,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R17 - Bodega p...	R 0000 C 0000	279.371,36 COP	2.236.968,00 COP	Presupuesto

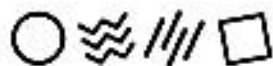
✓ ay004-R18 - Guarnición 1...	R 0000 C 0000	114.367,00 COP	914.846,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R19 - Guarnición 2...	R 0000 C 0000	140.939,16 COP	1.176.888,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R20 - Guarnición 3...	R 0000 C 0000	106.721,00 COP	868.868,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R21 - Limpieza...	R 0000 C 0000	8.014.150,00 COP	23.313.046,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R22 - Limpieza par...	R 0000 C 0000	916.349,00 COP	7.344.479,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R23 - Desplazamiento...	R 0000 C 0000	33.734,00 COP	269.876,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R24 - Pasadizo 1...	R 0000 C 0000	117.397,00 COP	958.891,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R25 - Pasadizo 2...	R 0000 C 0000	30.879,00 COP	248.983,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R26 - Pasadizo...	R 0000 C 0000	92.942,00 COP	749.196,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R27 - Limpieza (...)	R 0000 C 0000	4.362,00 COP	35.494,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R28 - Herramienta...	R 0000 C 0000	40.808,00 COP	376.887,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R29 - Bodega (R...	R 0000 C 0000	90.967,00 COP	749.988,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R30 - Pasadizo p...	R 0000 C 0000	6,00 COP	6,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R31 - Pasadizo p...	R 0000 C 0000	6,00 COP	6,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R32 - ARI	R 0000 C 0000	95.990,00 COP	8.000.000,00 COP	Presupuesto
✓ ay004-R33 - RIA	R 0000 C 0000	18.287.887,77 COP	18.287.887,77 COP	Presupuesto

Total de la tabla

1.134.079.932,36 COP

Mayor suma por línea de

1.073.008.205,34 COP



Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia
NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304

www.inder.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

✓ Ayuda-45 - Mensaje p...	1.0000 Unidades	0.00 COP	0.00 COP	Unidades
✓ Ayuda-47 - Mensaje p...	1.0000 Unidades	0.00 COP	0.00 COP	Unidades
✓ Ayuda-48 - Adu	1.0000 Unidades	88.988.891,12 COP	88.988.891,12 COP	Unidades
✓ Ayuda-49 - PA	1.0000 Unidades	18.291.887,71 COP	18.291.887,71 COP	Unidades
Total de la base		1.134.079.833,36 COP		
Máximo total permitido por administración		1.073.066.265,24 COP Máximo: 81.073.777,12 COP		
Máximo total de presupuesto		1.073.179.760,12 COP Máximo: 81.073.777,12 COP		

Respuestas

A. Con base en lo establecido en la cláusula 6 numeral 6.20, la entidad deberá:
"Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y servicios requeridos, dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización.

En ese orden de ideas el INDER procedió a la verificación del menor precio encontrando que el siguiente obedecía al menor precio:

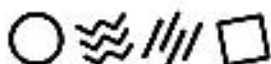
UNIÓN TEMPORAL CONASEAR	901.679.719-1
-------------------------	---------------

De acuerdo con la cláusula 6 numeral 6.13 del Acuerdo Marco, antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá verificar que:

6.13 Antes de colocar la orden de compra, la Entidad Compradora deberá verificar que:

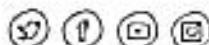
(i) Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, servicios de personal y del servicio especial correspondan a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 9.

(ii) Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferiores a la diferencia entre:



Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia
NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304

www.inder.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - \%DP_b$$

Conclusión: el proveedor que ofertó el menor precio no se encuentra por debajo de los descuentos permitidos por el acuerdo marco

Adicional a esto, de acuerdo con la cláusula 6 numeral 6.14 del Acuerdo Marco, antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá

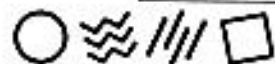
6.14 Solicitar aclaraciones al Proveedor que considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente como un documento referente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Conclusión: el proveedor que ofertó el menor precio no presentó un precio artificialmente bajo, a que respetó los precios mínimos definidos en el acuerdo.

Finalmente, según la cláusula 6 numeral 6.17 del Acuerdo Marco, antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá

6.17 Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

UNIÓN TEMPORAL CONASEAR			
NIT: 901.679.719-1			
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple	
		SI	No
Certificado de Responsabilidad Fiscal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Los aportan. La entidad de manera oficiosa generó certificados con códigos de verificación 15253986230426162422, 1152202221230426162539, 8110259455230426162645	x	



Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia
NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304

www.inder.gov.co

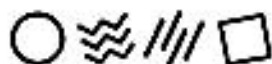


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	8110442538230426162446 del 26 de abril de 2023, en donde consta que tanto que tanto la C.C. 15253986, 1152202221 como el Nit 901679719, 8110259455 y 8110442538 no se encuentran reportados como responsables fiscales.			
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Los aportan De manera oficiosa la entidad realizó la verificación (certificados ordinarios No. 221904574 , 221905157 , 221905533 , 221904891 del 26 de abril de 2023 constatando que tanto ALBERTO ANTONIO GARCIA y PAOLA ANDREA CANO LEGARDA como ASEAR S.A.S. y CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS LTDA, NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	x		
Registro Único Tributario (RUT)	Lo aporta	x		
Certificado de Antecedentes Judiciales y de medidas correctivas	Lo aporta, La entidad verifica que el señor ALBERTO ANTONIO GARCÍA No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Registro Interno de Validación: 59086129 . Se verifico de manera oficiosa y se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	x		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o del proponente	Aportan cédula de representante legal		x	
Verificación multa y sanciones RUES	La entidad lo verifica y no hay información de multas asociadas con el proponente.	x		
Certificación bancaria	La aportan	x		

ANÁLISIS JURÍDICO: La propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL CONASEAR**, es válida jurídicamente.

Una vez analizados los anteriores factores se determina que la oferta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL CONASEAR**, con Nit. 901679719 corresponde al menor precio total y cotejado que éste, no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, previa verificación de



Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia
NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304

www.inder.gov.co



SC-90
CERES 395

CO-5A
CLP30732



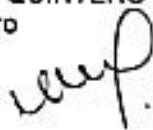
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

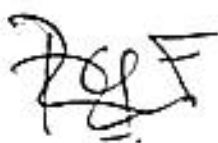
antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES, tal y como lo requiere el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA se sugiere al ordenador del gasto aprobar la orden de compra producto del evento de cotización **148730**, objeto del presente informe se suscribirá en los siguientes términos:

RESUMEN DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
NIT/CC	901.679.719-1
OBJETO	SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGAION, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y SEDES ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLIN.
VALOR CONTRATO	MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$1.073.179.760,12)
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 1160009222

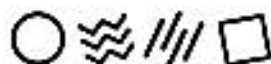
MARLY CARDONA QUINTERO
Evaluador Financiero



CAMILO RUIZ FRANCO
Evaluador Técnico

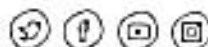


DANIELA ZAPATA ARBOLEDA
Evaluador Jurídico

Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia
NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304

www.inder.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación